



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3671/2009.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

Los antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por el Funcionario Aldo Figueroa Figueroa, Inspector Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días**, correspondientes a su **Feriado Legal Año 2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
ALDO FIGUEROA FIGUEROA Inspector Municipal	16°	10	30.09.2009 al 14.10.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que quedan pendientes 5 días hábiles de este beneficio correspondiente al año 2009, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. RRHH/ Feriado Legal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / GAMD / JBN / fd.-

[Firmas manuscritas]